

## INVITACION PÚBLICA PARA LA PRESENTACION DE OFERTA DE PREDIO

Por medio de la presente invitación, la Gobernación del Departamento de Arauca convoca al Municipio de Arauca o propietarios de terrenos urbanos ubicados en la jurisdicción del Municipio de Arauca, con propósito de presentar por escrito **OFERTA ECONOMICA**, para realizar un estudio de precios de mercado para la adquisición de bienes inmuebles, correspondiente a un predio en un área aproximada a 35.000 m<sup>2</sup>, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Copia del POT, EOT, PBOT debidamente aprobado por el Concejo Municipal o el decreto de adopción del plan parcial, según sea el caso.
2. Copia del plano aprobado por el POT, EOT, PBOT o plan parcial en el que se evidencie el perímetro urbano y la localización del predio debidamente achurado y se aprecie claramente el sector con sus calles y nomenclatura. (la información deberá ser presentada debidamente georeferenciada.)
3. Certificación expedida por la entidad competente donde conste que el lote está localizado en suelo urbano conforme con el POT, PBOT o EOT según sea el caso.
4. Certificado de uso del suelo, expedido por la entidad competente, en el que conste que el predio es apto para el desarrollo de proyectos de vivienda.
5. Certificación expedida por la autoridad competente en donde conste que el lote en el que se desarrollará el proyecto no se encuentra en: i) zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal; ii) áreas no aptas para la localización de vivienda; iii) zona de alto riesgo no mitigable, iv) zona de protección de los recursos naturales conforme con el POT, PBOT o EOT según sea el caso.
6. Certificación expedida por la autoridad competente en donde conste que el predio en el que se desarrollará el proyecto de vivienda no se encuentra invadido, ocupado o en posesión de terceros. Se debe adjuntar un registro fotográfico del predio, tomado dentro de los quince días calendarios anteriores al proceso.
7. Certificación expedida por la entidad competente en la cual conste que el predio cuenta con la disponibilidad y factibilidad inmediata, total y continua de los servicios públicos domiciliarios (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado), expedida por un prestador de servicios públicos domiciliarios de los que trata el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, para un total de 200 viviendas. Debe contener como mínimo identificación del predio, nombre, número catastral, nomenclatura, número de folio de matrícula inmobiliaria, punto de conexión, la vigencia y las condiciones técnicas para la efectiva conexión y suministro del servicio.

8. Copia de escritura pública y de certificado de libertad y tradición del lote, expedido con no más de 30 días calendario, donde conste el nombre del propietario del lote.
9. Carta catastral – Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
10. Paz y salvo de impuesto sobre impuesto predial.
11. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Propietario
12. Levantamiento topográfico con copia de la tarjeta profesional, certificación de responsabilidad del estudio con relación al área superficial y certificado de calibración del equipo de topografía. (Linderos georeferenciado, coordenadas, localización de puntos de conexión de acueducto, alcantarillado, electrificación según el caso)
13. Estudios de amenaza de riesgo del predio conforme con el POT, PBOT o EOT según sea el caso.

Así mismo, el contenido de la presentación de la oferta deberá contener el valor total de los 35.000 m<sup>2</sup> y la vigencia de la misma, siendo esta no menor a 30 días. Posteriormente, el oferente deberá diligenciar formato único de ofrecimiento ante la Secretaría de Planeación Departamental-oficina de vivienda, con el fin de validar la oferta propuesta ante el Departamento de Arauca. El plazo designado para la presentación de las ofertas vence a las 06:00 P.M del día viernes veinticuatro (24) de mayo de 2019. Por último, el oferente deberá determinar si el terreno propuesto necesita o no relleno para su adecuación.

La presentación de las ofertas no compromete a la Gobernación del Departamento de Arauca en la adquisición del lote de terreno ofertado por el Municipio de Arauca y/o propietarios de terrenos. Esta convocatoria tiene como finalidad realizar un estudio de mercado, con lo cual **EVENTUALMENTE** el Departamento de Arauca entrara a evaluar la factibilidad de iniciar el proceso de compra.

No siendo otro el asunto,



**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador Del Departamento de Arauca

Vp. Bo. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ  
Secretario de Planeación Departamental

Aprobó: NELVA MARLENY MANOSALVA CARO  
Profesional universitario SEPLAD

Digito: DANIEL SEBASTIAN REYES  
Contrato 712 de 2018.